

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca rústica, paraje Camargo, Málaga, finca número 40.546, tomo 1.697, libro 903, folio 150, inscripción 1. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Tipo: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—70.279.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Durán Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3027000018049000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca número 16. Vivienda tipo A, de la planta octava de pisos o sea sin contar la baja, del edificio sito en esta ciudad de Málaga y su calle Héroe de Sostoa, número 93. Tiene una superficie construida de 104 metros 68 decímetros cuadrados y se compone de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: A la derecha, entrando en ella, patio interior de luces y casa de don José Sánchez Palomino; izquierda, casa mata de doña Concepción Rivas Ruiz; espalda, la calle Héroe de Sostoa, y frente, patio interior de luces, caja de escalera, pasillo de distribución de pisos y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.923, libro 141, folio 199, finca número 2.258-B, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Málaga, 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.768.

MÁLAGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia número 750/87, sobre separación matrimonial un cónyuge, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien descrito al final.

Las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Tomás Heredia, Palacio de Justicia, planta primera, señalándose la primera para el día 26 de febrero, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de marzo, a las doce horas, y no habiendo postores, se señala por tercera vez para el día 25 de abril, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de tasación de la primera subasta es de 5.444.494 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Larios, de Málaga, con el número 2937-0000-32-0750-87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y, en el caso de la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Desde el anuncio de cada subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada conforme a la condición segunda de este edicto.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido, y sólo él podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No habiéndose aportado por el deudor los títulos de propiedad, la certificación de dominio y cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De no ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de esta subasta y demás condiciones de celebración.

Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Descripción del bien que se saca a subasta

Derechos de propiedad que puedan corresponder a don Rafael López Guzmán sobre la finca situada en urbanización «Ciudad Puerta Blanca», 7-B, módulo 1, edificio C5-1-2, avenida Palma del Río, 14, 7 B, Málaga. Inscrita al tomo 1.450, folio 200, finca 48.528.

Málaga, 7 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—70.799.

Anexo

El presente procedimiento goza del beneficio de justicia gratuita.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Valentín Ulibarri Garastachu, contra doña María Aránzazu Lizarreta Paternina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para